



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 180-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de diciembre de 2024.- Las 11h56.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Acta de diligencia de posesión de perito, de 18 de diciembre de 2024, suscrita por el abogado Richard González Dávila, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, el secretario relator *ad hoc* del despacho y el perito **Pedro Pablo Caicedo Morales**; así como, la constancia fotográfica y el medio magnético de audio y , como documentos anexos.
- b) Escrito, de 23 de diciembre de 2024, a las 13h54, ingresado a través de la ventanilla de recepción de documentos de Secretaría General de este tribunal, suscrito por el perito **Pedro Pablo Caicedo Morales**, en una (01) foja y como anexos ciento ocho (108) fojas, que contiene un (01) CD sellado y un (01) DVD con la leyenda causa 180-2024-TCE; realiza la entrega del informe pericial dispuesto, además realiza la entrega del CD original entregado para el cumplimiento de la misma.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante auto de 17 de diciembre de 2024, a las 16h36, el abogado Richard González Dávila, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, en lo pertinente dispuso: **i) Señalar el 18 de diciembre de 2024, a las 11h00**, la posesión del perito **Pedro Pablo Caicedo Morales**; **ii) recordó el objeto de la pericia; iii) que el informe pericial contendrá los requisitos previstos en el artículo 174 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y deberá ser entregado en este Tribunal, hasta las 16h00, del 23 de diciembre de 2024; iv) le puso en conocimiento del perito que deberá acudir a la audiencia oral única de prueba y alegatos; v) les recordó a los denunciantes que la pericia corre a cargo de quien lo solicitó.**
- 1.2 El 18 de diciembre de 2024, conforme consta del acta de la diligencia de sorteo de Peritos, ante el abogado Richard González Dávila, juez (S) de este Tribunal, se realizó la posesión del perito **Pedro Pablo Caicedo Morales**, se dispuso la entrega de los medios por los cuales se realizará el informe pericial solicitado
- 1.3 Mediante escrito, de 23 de diciembre de 2024, a las 13h54, el perito **Pedro Pablo Caicedo Morales**, realizó la entrega del informe pericial dispuesto, además realizó la entrega del CD original entregado para el cumplimiento de la misma.

Con estos antecedentes, continuando con el trámite de la causa, **DISPONGO:**



PRIMERO: (Correr Traslado).- Córrase traslado a las partes procesales, en formato digital, con la copia simple del escrito, ingresado el 23 de diciembre de 2024, suscrito por el perito **Pedro Pablo Caicedo Morales**, mediante el cual presentó el informe pericial solicitado.

Al efecto Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, remita el link que contenga el escrito dispuesto en el párrafo que antecede, recordándole a las partes que el mismo tendrá una validez de 7 días, posterior a esto, el mismo ya no podrá ser revisado por lo que se recomienda que se realice la extracción de la información de manera oportuna.

SEGUNDO: (Notifíquese a las partes procesales).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A los denunciante y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: baquerizofrancisco@gmail.com
denunciasrlf@gmail.com
 - Casilla Contencioso Electoral 064
- A la denunciada, señora Janeth Paola Cabezas Castillo y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com
janeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec
paolacabezascastillo@gmail.com
 - Casilla Contencioso Electoral 163
- Al perito, señor Pedro Pablo Caicedo Morales, en:
 - El correo electrónico: inteligencia_digital@yahoo.com

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magister Marlon Ron Zambrano, secretario relator *ad hoc* de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Richard González Dávila **JUEZ (S) TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Certifico.- Quito, D.M., 27 de diciembre de 2024.

MSc. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR *ad hoc*